

ACUERDO de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA ANDALUCIA
Ballullas Por del Candado	12.657.384	5.424.594	4.882.135
Linares de la Sierra	3.200.000	1.325.000	1.192.500
Palma del Condado, La	4.471.480	1.916.349	1.724.714
Sta. Barbara de Casa	3.440.000	402.000	361.800
Villanueva de las Cruces	2.300.000	985.713	887.142
Zalamea la Real	3.500.000	1.500.000	1.350.000
TOTAL.....	29.568.864	11.553.656	10.398.291

Segunda. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Huelva por el banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta en su 90 por 100, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 par 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Huelva de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estos proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excmo. Diputación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de

MUNICIPIO	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA ANDALUCIA
Belalcázar	2.573.040	1.102.731	992.458
Bémez	1.470.784	630.336	567.302
Benamejí	3.915.000	1.667.857	1.510.071
Bujalance	839.916	160.084	144.076
Cabra	1.315.660	563.854	507.469
Cañete de las Torres	2.424.988	1.039.280	935.352
Castro del Río	1.341.700	1.023.579	921.221
Doña Mencía	1.604.182	687.506	618.755
Dos-Torres	2.197.166	941.642	847.478
Fuente Palmera	8.803.220	3.772.809	3.395.528
Fuente-Tójar	1.006.386	310.000	279.000
Granjuela, La	2.974.826	172.234	155.011
Hinojosa del Duque	1.487.824	732.297	659.067
Nueva-Carteyo	2.888.086	1.230.751	1.107.676
Pedro Abad	1.440.000	576.000	518.400
Valenzuela	1.470.000	630.000	567.000
Valsequillo	1.212.600	285.000	256.500
Villa del Río	4.677.440	2.004.617	1.804.155
Villaharta	2.554.508	1.094.789	985.310
Villanuevo del Duque	3.941.280	1.250.000	1.125.000
Viso, El	4.012.690	1.719.724	1.547.752
TOTAL.....	54.151.296	21.605.090	19.444.581

de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 1986.

ACUERDA

Primero. subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Huelva, el 90 por 100 de las cantidades que en concepto de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvención por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de diciembre de 1986.

ACUERDA

Primero. subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Córdoba, el 90 por 100 de las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar dicha Diputación, al Banco de Crédito Local de España, conforme a lo dispuesto en el Decreto 60/1986, Orden de 7 de mayo de 1986, Convenios entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, por las proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Segunda. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta en su 90 por 100, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Córdoba de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estas proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excm. Diputación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 3 de diciembre de 1986, del Consejo de

Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de diciembre de 1986.

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Cádiz, al 60 por 100 de las cantidades que, en concepto de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

MUNICIPIO	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA ANDALUCIA
Alcalá del Valle	7.904.940	4.982.279	2.989.367
Espera	15.653.358	9.357.225	5.614.335
Jimena de la Frontera	3.387.995	1.741.111	1.044.667
TOTAL	26.946.293	16.080.615	9.648.369

Segundo. Subvencionar definitivamente, en virtud de lo prevenido en el apartado cuarto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 1986, el 60 por 100 de la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía de capital del préstamo concertado que seguidamente se especifica, correspondiente a la acumulación ponderada de las aprobaciones parciales efectuadas por los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 8 de octubre y 5 de noviembre de 1986 así como por el apartado 1º del presente Acuerdo:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	SUBV. DIPUTACION MATERIALES	CAPITAL SUB. POR JUNTA DE ANDALUCIA
Alcalá de las Gazules	26.412.527	9.897.466	5.938.480
Alcalá del Valle	54.582.820	23.392.637	14.035.582
Algar	5.872.293	405.000	243.000
Algodonales	37.255.506	5.586.632	3.351.979
Arcos de la Frontera	100.639.370	40.405.332	24.243.199
Barrios, Los	7.609.224	3.261.096	1.956.658
Benaocaz	5.193.601	1.873.399	1.124.039
Bornos	52.065.036	22.313.587	13.388.152
Bosque, El	6.987.456	1.498.794	899.276
Castellar de la Frontera	4.045.020	1.733.574	1.040.144
Conil de la Frontera	3.276.385	1.404.166	842.500
Chiclana de la Frontera	27.293.243	11.697.104	7.018.262
Chipiona	27.786.297	11.908.413	7.145.048
Espera	52.586.991	22.537.282	13.522.369
Gastor, El	15.494.531	6.640.513	3.984.308
Grazalema	10.132.098	2.066.070	1.239.642
Jerez de la Frontera	107.661.474	33.528.050	20.116.830
Jimena de la Frontera	16.638.428	7.130.755	4.278.453
Medina-Sidonia	42.358.303	17.540.623	10.524.374
Olvera	58.024.808	24.832.974	14.899.784
Paterna de Rivera	14.498.685	6.203.587	3.722.152
Prada del Rey	5.962.641	2.555.417	1.533.250
Puerta Serrano	58.362.784	11.055.798	6.633.479
San Roque	3.083.619	1.321.551	792.931
Sanlúcar de Barrameda	128.664.391	54.617.145	32.770.287
Setenil	22.398.698	9.599.442	5.759.665
Tarifa	15.676.226	2.050.303	1.230.182
Torre-Alh�quime	13.048.196	5.592.084	3.355.250